



128256 - Combinar la reposición de ayunos perdidos de Ramadán con el ayuno de Ashura o 'Arafah

Pregunta

¿Puedo observar un ayuno de la Tradición Profética con la intención de reponer los días que debo de Ramadán? ¿Puedo hacer el mismo con la intención de observar un ayuno voluntario (como el del Día de Ashura)?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Este tema es conocido por los eruditos como la sincronización o la combinación de actos de culto. Toma muchas formas tales como esta, que es la combinación de una acción obligatoria y una recomendable con una misma intención. Si una persona tiene la intención de realizar la acción recomendable, esto no será aceptable para la acción obligatoria. Si una persona ayuna con la intención del Día de Ashura, eso no será aceptable para reponer un ayuno perdido de Ramadán, pero si tiene la intención de reponer el ayuno perdido de Ramadán y lo hace el día de Ashura, entonces su ayuno para reponer el perdido será válido, y existe la esperanza de que también alcanzará la recompensa por el día de Ashura, según algunos eruditos.

Ar-Ramli (que Allah tenga misericordia de él) dijo en Niháyat al-Muhtach (3/208): “Si él ayuna en Shawwal para reponer un ayuno perdido, o en cumplimiento de un voto, etc., o en una ocasión como el día de Ashura, también logrará la recompensa por el ayuno voluntario. Esto fue establecido en una opinión jurídica por mi padre (que Allah tenga misericordia de él), siguiendo a Al-Bárizi, Al-Asfuni, An-Náshiri, el jurista ‘Ali Ibn Sálh al-Hadrami, y otros, pero no alcanzará la recompensa completa que viene de hacer lo que es requerido, especialmente si perdió ayunos de Ramadán y los recupera en Shawwal”. Fin de la cita.



Dice algo similar en Mugni al-Muhtach (2/184) y en Hawáshi Tuhfat al-Muhtach (3/457).

El shéij Ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo en Fatáwa as-Siyám (438): "Si una persona ayuna el día de 'Arafah o el día de Ashura, y todavía debe ayunos de Ramadán, sus ayunos serán válidos, y si su intención para ayunar ese día fue reponer ayunos perdidos de Ramadán, tendrá dos recompensas: la recompensa del día de 'Arafah o del día de Ashura, y la recompensa por reponer el ayuno perdido. Esto se aplica a ayunos voluntarios en general, que no tienen nada que ver con Ramadán. Pero con respecto a los seis días de Shawwál, ellos están conectados con Ramadán y pueden ser hechos solamente después de reponer los adeudados. Si una persona ayuna esos días antes de reponer los ayunos perdidos de Ramadán, no alcanzará la recompensa por ellos, porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Quien ayuna en Ramadán y luego lo sigue con seis días de Shawwál, eso será como si ayunara por una vida". Y es bien conocido que si una persona debe ayunos perdidos, entonces no puede considerarse que ayunó Ramadán hasta que complete los días que debe". Fin de la cita.

Entonces, lo que debes hacer es apresurarte a reponer lo que debes; esto es más importante que hacer acciones voluntarias. Pero si no tienes mucho tiempo y no puedes reponer todos los días que debes, y tienes miedo de perderte el ayuno de un día de virtud como el día de Ashura o el día de 'Arafah, entonces puedes ayunar con la intención de reponer el ayuno perdido, y existe la esperanza de que alcances la recompensa del día de Ashura y del día de 'Arafah también, porque la generosidad de Dios es inmensa.

Y Allah sabe más.